

COMUNICACIÓN N° 008/96

VISTO:

La Nota N° 096/96, en la que el Departamento Ejecutivo solicita los datos del Concejal que suscribirá el Contrato Constitutivo de la Sociedad entre el Municipio de Plaza Huincul e Hidenesa, y:

CONSIDERANDO:

Que es un tema que exige rápido tratamiento a fin de beneficiar a la Comunidad de Plaza Huincul;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PLAZA HUINCUL
SANCIONA LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN:

Artículo 1º): Dispóngase que el Concejal CARLOS DOMINGO ROSELL – D.N.I. N° 7.688.513 – casado, con domicilio en Acc. 6 – P.B. “D” - B° SUYAI – Plaza Huincul, será el representante del Concejo Deliberante.-

Artículo 2º): La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.-

Artículo 3º): Comuníquese, Dése a conocer, Cumplido: ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN SESION ORDINARIA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 631, CON LA APROBACION POR MAYORIA CON VOTACION NOMINAL DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES.-

*Av. P. Rotter S/N - ☎ (0299) 496-3110
(8318) Plaza Huincul - Provincia de Neuquén*

Concejo Deliberante de Plaza Huincul